



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
LA DORADA- CALDAS.**

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.

Carrera 2 # 16-04 Of. 106, TEL. 8574137 Email:
j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DEL JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.

NOTIFICA POR AVISO

Referencia:	Interlocutorio: 653
	Proceso: Sucesión Intestada
	Causante: NOLVA GALEANO BELTRAN
	Solicitante: MARIO PATIÑO GALEANO
	ÁNGELICA EDITH PATIÑO GALEANO
	GLORIA INES GALEANO
	SANDRA PIEDAD DEVIA PATIÑO
	MARTHA ISABEL PERDOMO GALEANO
Radicado:	2017-00381-00

En la fecha el suscrito, procede a fijar por aviso la parte resolutiva del del AUTO INTERLOCUTORIO Nº 653 DE FECHA 23/07/2021, proferido dentro del proceso de la referencia.

“PRIMERO: DISPONER la corrección de la sentencia aprobatoria de la partición emitida por este juzgado el día 10 de octubre de 2018, en el sentido de manifestar que el número de la ficha catastral del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria 106-20098, corresponde a 101000000034000100000000, y no 173800100000015500100000000, como se erradamente se mencionó en el acto partitivo. **SEGUNDO: OFICIAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de darle a conocer la presente decisión. Para lo pertinente, expedir copias auténticas a costas de la parte interesada de la presente providencia y de las demás piezas procesales necesarias para el correspondiente registro. **TERCERO: NOTIFICAR** esta providencia por AVISO, de conformidad con lo indicado en el artículo 286 del C.G.P. **FDO. JUEZ. ANGELA MARIA PINZON MEDINA.**”

Para su publicación se fija hoy veintiséis (26) de julio y se desfija el veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc